

Acta Quinta.

4

Sesión del 11 de Marzo de 1947.

Presidida por el señor doctor Tarquino Pérez se instala la sesión a las once de la mañana con la asistencia de los doctores: Angel León Carraval, Francisco Martínez Astudillo, Rafael Coello Serrano. — Actúa el Secretario, señor Doctor Julio Eduardo Jurado.

Acto continuo se procede a discutir la fórmula en que debe reformarse el Reglamento Interno de la Comisión Legislativa en el Título Séptimo que trata de las atribuciones y deberes de las Subcomisiones.

Discutida esta fórmula, teniendo en cuenta la resolución tomada en la primera sesión sobre la facultad de la Comisión para destacar sus Miembros con residencia a cualquier lugar de la República, especialmente al Litoral, para que el Miembro o los Subcomisionados puedan tomar contacto con los Organismos interesados en la elaboración, codificación y reforma de las leyes y decretos.

Se aprueba la fórmula que a continuación se expresa:
Artículo 22 del Reglamento de la Comisión Legislativa:
"La Comisión podrá destacar, como Subcomisionado, a uno de sus Miembros para que estudie en Guayaquil o cualquier otro lugar de la República los problemas y aspiraciones vinculados con el Litoral y las demás Regiones del País, en cuyo caso fijará, en el Acuerdo respectivo, el tiempo de su permanencia y la periodicidad de su concurrencia obligatoria a las sesiones. — El cumplimiento de esta autorización no dará derecho a viáticos, sin perjuicio de lo que, en cada caso, resolviere la Comisión de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto General del Estado."

2

Se termina la sesión a las doce y media quedando convocados todos los Miembros para la sesión del mismo día de hoy

El Presidente
Joaquín A. P.

El Secretario.

Julio Eduardo Jurado